Para despachos de oficio de 4 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Acuerdo que se pagara de [illegible] Alférez de Robles juez de [illegible]

En las casas [illegible] de la villa de [illegible] a [illegible] del año de mil y seiscientos y sesenta y
quatro años juntos y congregados los [illegible]
concejo justicia y regimiento [illegible] conviene a saber [illegible]
[illegible] [illegible]
Juan Martín [illegible] Marco Martínez [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] [illegible]
concejo juntos y congregados acordaron [illegible]
[illegible] alférez don [illegible] de Robles juez [illegible]
[illegible] de la satisfacción [illegible] que [illegible]
obligación [illegible] de los [illegible]
[illegible] y mas [illegible] a cuenta
[illegible] cartas de pago que
[illegible]
[illegible] y mas [illegible]
[illegible] que para pagar los
salarios [illegible]
[illegible]
[illegible] cada año [illegible]
[illegible] pagar [illegible]
[illegible]
[illegible]